

Asignatura: Gobierno Electrónico
Carrera: Ingeniería en Informática.
Ciclo Lectivo: 2016
Coordinador/Profesor: Lic. Sergio Napolitano
Plantel Docente: Lic. Sergio Napolitano
Carga horaria semanal: 6 hs
Tipo de Asignatura: Teórico-práctica.

Fundamentación:

Gobierno Electrónico es una materia obligatoria correspondiente al quinto año de la carrera de Ingeniería en Informática.

La visión de la sociedad y civilización actual y la normativa internacional se fundamenta sobre los derechos humanos reconocidos, que los estados se comprometieron a respetar, proteger, asegurar y promover en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. El concepto de DDHH ha ido evolucionando a lo largo del siglo XX pasando de tener un consenso limitado, durante la guerra fría, sobre los que se consideran de primera generación (políticos y civiles) a haberse incluido hasta los de tercera generación (ambientales, culturales y al desarrollo) reconocidos en la actualidad en pleno siglo XXI. El artículo XIX de la Declaración Universal de los DDHH consagró el derecho de la ciudadanía al acceso a la información. Este derecho se está viendo desarrollado en los últimos años en legislaciones así como en recomendaciones de organismos. Todo este desarrollo, sin embargo, se basaba en un inicio fundamentalmente en el derecho que tienen todas las personas a acceder a la información en instituciones públicas, así como en privadas que presten un servicio público o reciban subvenciones de fondos públicos. Sin embargo, el desarrollo de este derecho no termina ahí, pues el derecho de las personas a saber se perfila como un derecho instrumental que permita a las personas defender el resto de derechos, que puedan verse amenazados o impactados por la actuación de las distintas organizaciones o instituciones. Por tanto, la recepción de información por parte de las personas es un derecho en sí mismo, como derecho a conocer y para poder generar su propia opinión y tomar las decisiones que considere oportunas, así como para ejercer adecuadamente su derecho a la libertad de expresión. Así, en la materia los estudiantes abordarán los fundamentos que hacen al Derecho Humano de acceso a la información la base que nos ha permitido el desarrollo del Gobierno Electrónico, desde la Administración Electrónica hasta la Governanza Inteligente.

Objetivos:

Al finalizar el curso el estudiante habrá aprendido la importancia de las TICs en las acciones de Gobierno Electrónico y dimensionarán la importancia de la Eficacia, la Eficiencia, la Transparencia, y la Orientación al Ciudadano como principios y elementos clave del Gobierno Electrónico.

Contenidos mínimos:

Modelos de gobierno de la información, Derecho a la información, Evolución del derecho de acceso a la información, Criterios de acceso a la información pública, La evolución del derecho de acceso a la información en la Argentina, Fundamentos del Gobierno Electrónico, Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Orientación al ciudadano, La transparencia y el derecho a la información, Interoperabilidad, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, El Gobierno Abierto como paradigma evolutivo del Gobierno Electrónico, Principios del Gobierno Electrónico: Colaboración, Participación, Transparencia, Datos Abiertos, La Alianza para el Gobierno Abierto.

Contenidos Temáticos o Unidades:

Unidad I

Introducción a la materia: La invasión de las TICs en la vida cotidiana, Las transformaciones que vivimos, La sociedad de la información. Los principios de democracia y de Estado de Derecho. El principio de transparencia. Conceptos: Dato, información, conocimiento. Atributos de la información.

Unidad II

El derecho a la información. La evolución del derecho de acceso a la información (DAI). Normas Internacionales. El derecho a la información como Derecho Humano.

Unidad III

La transparencia y el derecho a la información. Criterios de acceso a la información pública. El rol de las TICs. Evolución del DAI en Argentina. Instrumentos de Prevención de la Corrupción. Financiamiento de los sistemas de información.

Unidad IV

Redefinición de la confidencialidad en la información pública. Transparencia y Protección de Datos. Un aporte desde el Consejo de Europa. Descentralización, desconcentración y distribución de los centros de producción de la información pública.

Unidad V

Principios y elementos clave: Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Orientación al Ciudadano. Conceptos, alcance y definiciones: Administración electrónica; Gobierno electrónico; Gobierno abierto; Gobernanza Inteligente. Ámbitos de aplicación. Ámbito de proyección y características.

Unidad VI

La interoperabilidad como piedra angular del Gobierno Electrónico. Beneficios de la interoperabilidad. Evolución de la interoperabilidad. La estrategia de Interoperabilidad como política pública. Arquitecturas, Marcos y Guías de Interoperabilidad. Grados de madurez y seguimiento. Factores clave en la implementación de la interoperabilidad. La interoperabilidad en el Estado argentino.

Unidad VII

El Gobierno Abierto como paradigma evolutivo del Gobierno Electrónico. Principios: Colaboración, Participación, Transparencia. Claves en el gobierno abierto: Estrategia y política pública como ejes transversales. La Alianza para el Gobierno Abierto. Estado de situación en Argentina.

Unidad VIII

La Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. Dificultades para la transformación de las AAPP. Hacia la plena participación ciudadana. Participación. Qué sucede en la Argentina.

Bibliografía Obligatoria:

Isabel-Cecilia DEL CASTILLO VÁZQUEZ. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Foro, Nueva época, núm. 6/2007: 231-254 ISSN:1698-5583

Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información. RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN .COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. 2007

FRANCISCO JOSÉ VALENTÍN RUIZ, MARIANA LÓPEZ HURTADO. Número 1/2012. Derecho y cultura Revista Online para Estudiantes de Derecho. Universidad Autónoma de Madrid. DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGULACIÓN, CONFLICTOS Y ALGUNAS REFLEXIONES

Confidencialidad en la Información Pública. En base a la Unidad 2 del Diplomado en Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información para el CIO del Sector Público y del Tercer Sector. El Colegio de las Américas de la Organización Universitaria Interamericana, 2015

Alejandra Naser. Gastón Concha. El Gobierno Electrónico en la Gestión Pública. CEPAL. Serie Gestión Pública Nº73. Issn 1680-8827

CARTA IBEROAMERICANA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO. IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. 2007

Luis Lutz, Horacio Mion, Miriam Daoud, Horacio Hruschka, Susana Belcastro y Alfredo Bozzetti. “La Era de las TIC’s en los tiempos de la Reforma Judicial y del Inmigrante Digital” 2010

Comité Plurinacional de Tecnologías de la Información y Comunicación –COPLUTICPLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS 2015 – 2022. LA PAZ – BOLIVIA. AGOSTO 2015

Diego Waksman, Diego Kaminker. Marco Argentino de Interoperabilidad en Salud Guía de Implementación HL7 CDA R2. Forum IT Salud 2015

Digesto de Interoperabilidad v.1.0. Subsecretaría de Tecnologías de Gestión. Argentina.

J. Ignacio Criado, Mila Gascó y Carlos E. Jiménez. Bases para una Estrategia Iberoamericana de Interoperabilidad. CLAD. XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Buenos Aires, Argentina, julio de 2010

Bibliografía de consulta:

Hoffman, Ramirez Alujar, Bojórquez Pereznieto Coordinadores. La Promesa del Gobierno Abierto. ISBN en trámite.

Anta, R.; Bendersky, M.; Valenti, R. Manual.gob. Estrategias de Gobierno Electrónico en los países de la Región: La definición de un modelo de análisis y estudio de casos. Washington DC, enero 2003, BID

Ester Kaufman: GOBIERNO ABIERTO. INICIATIVAS Y DEBATES: El ciudadano como eje del gobierno abierto.

Materiales varios:

Guía metodológica para el Plan de Acción 2015-2017 de Argentina. S

Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico.

Boletín “Gobierno Electrónico y Multicanalidad en la interacción con los destinatarios”, Foro e-Gobierno OEA.

Boletín De Clara. Red Clara Colombia

Boletín informativo de Agesic, Uruguay

Boletín de noticias Portal del Estado Colombiano, Gobierno el Línea.

Informes de la Internet Society.

Portales web:

www.internetsociety.org

<http://www.politicadigital.com.mx/>

<http://www.argentina.gov.ar>, Portal de Gobierno de la República Argentina

<http://www.brasil.gov.br>, Portal de Gobierno de Brasil

<http://www.gobiernodechile.cl/>, Portal Del Gobierno de Chile

www.modernizacion.cl, Proyecto Reforma y Modernización del Estado

www.tramitefacil.cl, Portal de Trámites

<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>, Portal del Estado Colombiano

<http://www.peru.gob.pe/>, Portal del Estado Peruano

<http://qacontent.edomex.gob.mx/>, Portal Gobierno Estado México

<http://www.uruguay.gub.uy/>, Portal del Estado Uruguayo

www.canada.gc.ca, Portal Gobierno de Canadá

www.firstgov.gov, Portal Central de Gobierno

<http://www.gobiernolocal.gob.ar/>

<http://www.cij.gov.ar/gobiernoabierto/>

<https://www.agendadigital.gob.ar/>

<http://www.opengovpartnership.org/es/country/argentina>

Modalidad de Dictado:

Las clases se desarrollarán en el Laboratorio de Informática. Se organizarán en modalidades teórico-prácticas con soporte de presentaciones digitales y prácticas en función de cada clase. En las clases se presentan los contenidos teóricos y se van resolviendo en forma conjunta ejemplos que ayuden a comprender los nuevos conceptos introducidos. Se promueve la discusión en clase. El material correspondiente a las clases teóricas, así como los documentos de la práctica se encontrarán disponibles a través de un grupo web o del campus virtual al cual los estudiantes tendrán acceso. Este mecanismo también será utilizado para realizar consultas simples.

Régimen de Aprobación: Evaluación

De acuerdo al Reglamento Académico R8 (CS) Nro 43/2014, Título III Régimen de estudios, Organización de la actividad académica, Art. 24; Título III Régimen de estudios, Régimen de aprobación de materias, Artículos 38 y 39; y Título III Régimen de estudios, Evaluaciones, artículos 40 al 48, la evaluación integradora de las instancias teórico-prácticas se realiza a través de dos parciales teórico-prácticos, con sus respectivos recuperatorios, trabajos prácticos, la participación en clase por medio del debate y un trabajo final integrador. Las clases son obligatorias ya que implican participación y debate que forman parte de la evaluación. Por lo tanto para la aprobación de la materia los estudiantes deberán tener una asistencia no inferior al 75%.

Aprobación de la materia:

- Promoción con nota final mayor o igual a 7 y con notas de parciales mayores o iguales a 6.
- Para nota de 4 a 6.99, Cursada Aprobada.
- Para nota de 0 a 3.99, Desaprobado.

Nota final: $0,5 * \text{Promedio de los 2 parciales} + 0,4 * \text{Promedio de los 8 trabajos prácticos} + 0,1 * \text{Calificación trabajo final}$